

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 110014003061 2021 00284 00

Como quiera que el poder allegado el día 11 de enero del 2022 cumple con los requisitos del artículo 74 del C.G.P., el Despacho reconoce personería para actuar al abogado Arnulfo Ochoa Quintana como nuevo apoderado del ejecutante, en los términos para los efectos del poder conferido.

Ahora en atención a la petición realizada por el togado, por secretaria remítase copia del presente expediente al correo electrónico aportado por este.

.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ  
Juez

|                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.                                                           |
| Secretaría                                                                                                                    |
| Notificación por Estado                                                                                                       |
| La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 007 fijado hoy 4 de febrero de 2022 a la hora de las 8.00 A.M. |
| Gloria Esperanza Herrera Rodríguez<br>Secretaria                                                                              |